

### **Fernando Flores del Manzano.**

De enorme importancia se reviste el periodo fernandino pues en él se debaten y resuelven asuntos trascendentes y definitivos para Plasencia. No pocos mirarán este primer tercio del siglo XIX como el desafortunado momento en que Plasencia pierde su oportunidad histórica irreplicable de erigirse en cabeza de una provincia. Contraviniendo la trayectoria histórica prometedora de la Ciudad del Jerte, la pugna política por la capitalidad altoextremeña se decanta a favor de Cáceres (1822).

Plasencia ha de conformarse con figurar como una mera sede de juzgado de Primera Instancia, que por entonces se constituye y con una amplia demarcación.

También un “sabio Gobierno” -en término del marqués de Mirabel- constitucionalista le concede la Feria de Primavera en 1822, a celebrar anualmente los días 10, 11 y 12 de mayo.

El reinado de Fernando VII nos vale perfectamente para interpretar con corrección los orígenes de la mentalidad política ultra conservadora de que hará gala Plasencia durante casi toda la agitada centuria decimonónica.

El presente estudio se ha dividido en tres partes, que vienen a corresponder con las tres etapas históricamente definidas del reinado del deseado monarca Fernando VII.

### **I. VUELTA DE FERNANDO VII Y DEL ABSOLUTISMO, EN PLASENCIA**

La liberación de Fernando VII fue acogida como en todas partes, con vivas demostraciones de entusiasmo callejero en la zona, también la vuelta al absolutismo, tras el breve periodo constitucional, fue bien visto por los sectores más influyentes, hacendados, aristócratas y clero. Este último -el 17 de agosto de 1812- se había manifestado dispuesto “*a cumplir*

*cuanto establece la Constitución y procurar su más puntual observancia por todos los medios que estén a su arbitrio*", en expresión del propio Cabildo[1]. Pronto cambiará de actitud la clerecía y no reprimirá su alegría por el retorno a la situación anterior a las Cortes gaditanas, es decir, al Antiguo Régimen de privilegios, a la sociedad estamental.

Reveladora frase al respecto la dejada por el Visitador del Obispado en la vicaría de Cabezuela. Manuel de Nava manifiesta la satisfacción por *"la feliz venida a ocupar su augusto trono Nuestro suspirado monarca, el Sr. Don Fernando Séptimo (...), quien ha mandado volver todo al estado que tenían las cosas en el año de mil ochocientos y ocho"*[2].

Restaurado el absolutismo, vamos a dejar a un lado la saña persecutoria de los realistas extremeños, ya subrayada por el erudito Díaz y Pérez[3]. Fijémonos en el estado lamentable en que yacía postrado el distrito hacia 1814.

Las secuelas de la guerra napoleónica tardaron en borrarse. Desastrosa había resultado la presencia de los franceses, especialmente la trágica estancia de Soul -verano de 1809-, quien incendió varios pueblos[4] (Jerte, El Torno, Malpartida...), incendió las cosechas y arruinó a los vecinos.

A ello hay que sumar los altos costos del mantenimiento del ejército nacional, así como de las partidas guerrilleras, tan frecuentes en la demarcación placentina. Algunos elementos de la guerrilla -se lamenta el corregidor Antonio Alonso- en lugar de perseguir y hostigar al enemigo, *"con el desenfreno más criminal, todo lo atropellan, aniquilan y roban, sin respeto a las autoridades, que descaradamente ultrajan"*[5].

Para ciertos pueblos supuso un agotador sobreesfuerzo recobrase de los males de la guerra. La villa de Jerte sirve de modelo: a la dolorosa y lenta reconstrucción del pueblo se añaden los brotes epidémicos, que en 1813 *"menoscaban la mitad de sus naturales"*[6]. La indiferencia de las autoridades a sus desdichas es otra barrera contra la que chocan el ilusionado ánimo jerteño: no se les ayuda en absoluto, se les sigue gravando como si nada les hubiese acaecido.

Los pueblos se niegan a pagar los tributos decimales y los rompimientos de sepulturas, obligados más por la inopia que por la rebeldía. La iglesia reacciona con airados anatemas.

Los placentinos, hartos de mantener tropas, se niegan a facilitarles los suministros ordinarios. A petición del intendente, el Jefe Político (Circular nº 127) ordena que se atienda a la subsistencia del ejército.

Por si esto no bastara, por la zona se extienden grupúsculos de malhechores que se resisten a regresar a la vida normal y eligen la fácil y sabida senda del bandolerismo. Son tiempos revueltos, inseguro en los que transitar los caminos altoextremeños equivale a exponerse a un previsible asalto de las innumerables cuadrillas de malhechores, algunas tan brutales y sanguinarias como la de *“Los muchachos”* [7]. A estos facinerosos de posguerra subproductos residuales de la caótica guerrilla altoextremeña se les van sumando en los años sucesivos otras bandas atraídas por el éxito e impunidad de las anteriores, ni con el escarmiento ejemplar a *“Los Muchachos”* se erradica la afición al bandolerismo mostrada por el distrito placentino, de serranías tan idóneas para la práctica bandoleril.

La vida del campo se hace insostenible con la inseguridad, los sobresaltos, la presión fiscal, y la amenazante quiebra económica.

Aspecto destacado, por entonces, es la erección del Partido judicial de Plasencia. El 24 de enero de 1814 la Real Audiencia[8] notifica los núcleos que jurisdiccionalmente abarca, según distribución aprobada por las Cortes: 51 poblaciones y 9.366 vecinos. De los integrantes, algunos son casi despoblados, que ya no levantarán su demografía nunca (Asperilla, Vadillo, Villa Real de San Carlos, etc.). Otros acabarán desgajándose del Partido, y hasta de la Extremadura, en el proceso de reordenación territorial que llevan a cabo los posteriores gobiernos liberales.

Más importante en la práctica -en cuanto alivia la esquilhada economía campesina- resulta un auto de oficio proveído por el Alcalde de la Sala del Crimen y Corregidor de Plasencia, Demetrio Ortiz[9]. Este ordena, ya en 1812, *“que se substancien inestructivamente en juicio verbal las causas de esta Ciudad (Plasencia), cuyo interés no exceda de 500 reales, y las que se promueven en los Pueblos, sí no excede su valor de los 200 reales”*[10]. Los jueces no permitirán *“que se formen inútilmente procesos que sólo sirven para arruinar los honrados habitantes, distrayéndolos de sus honestas ocupaciones y para que se contraigan enemistades entre familiares...”* [11]. Colma así una comprensible aspiración de la mayoría de las aldeas, cuyos vecinos, para evacuar la más simple diligencia, se veían forzados a

acudir a Plasencia, con las subsiguientes pérdidas de tiempo y dinero.

En definitiva, durante la primera etapa fernandina Plasencia y su Tierra llevaron una existencia gris, apurada, anodina, donde la nota discordante a la monotonía la daban los ininterrumpidos sucesos criminales de las cuadrillas de malhechores en cualquiera de las propicias rutas altoextremeñas.

## 2. EL TRIENIO CONSTITUCIONAL (1820-1823) EN LAS TIERRAS PLACENTINAS

Para Plasencia puede que el Trienio le evoque el momento en que pierde su hegemonía política, que se desplaza a Cáceres, al ser esta última elegida como capital de la nueva provincia altoextremeña[12].

Pero no todo fue negativo para la Ciudad del Jerte en esta etapa histórica. El gobierno constitucional le concede unas Ferias primaverales los días 10, 11 y 12 de mayo, aunque con el correr de los tiempos se trasladen al mes de junio. Desde el principio aparecen perfectamente distribuidos por parcelas los sectores del ferial:

- Plaza de la Constitución para los géneros de tienda.
- San Antón para el ganado de cerda y lanar.
- La Isla para el vacuno, millar y caballo, *“sito a propósito por las buenas aguas, frescas alamedas y abundantes pastos”* [13].

## **2.1.- El ambiente liberal en Plasencia.**

Dadas las muestras de júbilo que casi desde el mismo 7 de marzo de 1820 manifiesta Plasencia, así como su inmediata adhesión a la Constitución de Cádiz (1812) nadie se atrevería a cuestionar la sinceridad y el número de los seguidores de Riego.

Sin embargo, el hecho de que pertenezcan y se refugien en el Partido de Plasencia, los primeros militares que se desenvainaron la espada contra el repuesto régimen constitucional, amén de las continuas escaramuzas de los “serviles” por el territorio y el temprano triunfo, en 1823, de la causa absolutista, proyecta sombras de duda acerca de la calidad y cantidad del sentimiento Liberal placentino.

Hay más, Gil Novales[14] no recoge la existencia de ninguna Sociedad Patriótica en Plasencia ni en toda la derecha del Tajo, lo que abonaría más la hipótesis de una aclimatación circunstancial de Plasencia a los cambios políticos del momento, que una sentida comunión con la ideología liberal. Los dos distritos altoextremeños, Coria y Plasencia, estaría muy marcados por la presencia conservadora de estamentos privilegiados y de sus respectivas sillas episcopales, que ejercen un influjo desmesurado -aunque discreta y soterradamente- en la vida pública de sus sedes. Ello justificaría en parte la reluctancia de Plasencia al sistema constitucional. La mayoría de la clase política opta por adaptarse a la nueva situación a la espera de tiempos más acordes con su mentalidad.

Sólo una minoría política del distrito placentino se mostrará entusiasta y emprendedora con el restituido gobierno liberal. Y precisamente a esa minoría de políticos liberales placentinos se debe la publicación de un semanario -auténtica joya del periodismo altoextremeño que responde a la sugestiva cabecera de “AURORA PATRIOTICA DE LA ALTA EXTREMADURA”[15]. Sale a la luz en los meses postreros de 1821, y en él se advierte una voluntad de didactismo político, de catecumenizar ideológicamente a una ciudadanía a la que supone desconocedora e indiferente a las ideas revolucionarias de Cádiz. Esto explicaría el denso doctrinarismo político del periódico, aunque progresivamente se vaya abriendo a la defensa de los intereses

de Plasencia. Pese a no figurar como órgano de ninguna Sociedad o Asamblea Constitucional, no dudamos de que fue el vehículo de expresión de esa minoría placentina decididamente doceañista.

De tan selecta minoría liberal saldrán los hombres que colaboran en la gestión política no sólo de la Ciudad, sino del distrito: Fernando Gómez, diputado, en el Valle del Jerte, o Diego González Alonso, diputado de las Cortes, en el área de Serradilla. Los discursos fervorosos de este último en Plasencia enuncian un liberalismo formulado abstractamente, con abuso de frases retóricas y grandilocuentes[16].

Los representantes de la Diputación Provincial -algunos pertenecientes al Partido placentino- exhiben una meridiana conducta liberal. Su reacción ante acontecimientos como el de *“la agresión infame y premeditada de la Guardia Real contra la Capital del reyno”* resulta contundente. Se dirigen a los habitantes de la provincia denunciando los hechos, a la par que envían un escrito de adhesión al comportamiento patriótico del Ayuntamiento de Madrid y de las Cortes[17].

Igualmente resuelta se muestra la Diputación en arbitrar medidas que favorezcan la creación y fortalecimiento de las Milicias Nacionales. Consciente de que la mayor parte de sus componentes son menestrales y labradores, y de que, mientras estos sirven a la Patria, *“Van a quedar sus familias en la indigencia por falta de medios para subsistir”*, la Diputación procura remediar la situación[18]. Con todo, la milicia Nacional resulta poco operativa, bien por la carencia de medios materiales, bien por el estorbo a los alistamientos y las intrigas de ciertos sectores (clero oficial, aristocracia terrateniente). Plasencia disponía de 2 tercios de Infantería -mal uniformada-, ninguno de caballería.

Contemplemos ahora la reacción de las autoridades constitucionales placentinas ante los brotes permanentes de los absolutistas en su demarcación.

## **2.2. Guerrillas facciosas y reacción de las autoridades.**

Temprana e ininterrumpida va a ser la actividad guerrillera realista en la zona. Será un cabezueleño, muy ligado a Plasencia, el coronel Gregorio Eugenio Morales[19], insigne guerrillero contra los franceses, el primero que en toda España[20] se subleva contra el gobierno liberal.

En noviembre de 1820 deserta del Regimiento de Caballería de Borbón, con base en Talavera de la Reina, y arrastra tras sí a unas docenas de soldados. Se encamina a la ciudad de Ávila, donde proclama frases subversivas contra el Gobierno, en una tentativa de soliviantar a los habitantes y guarnición. Enterado el Rey, dispone que salgan de Segovia 70 caballos del escuadrón de artillería, al mando de Joaquín Dominguel.

Morales se refugia en su natal Valle del Jerte, pernocta en su pueblo -Cabezuela-, y por el puerto de honduras se dirige a Zarza y Guijo de Granadilla. En vista del acoso a que se ve sometido y tras un desfavorable encuentro con los Milicianos se dispersa para refugiarse, luego, en Portuga1.

A la aventura de Morales seguirán los hostigamientos permanentes de grupúsculos guerrilleros por las serranías jerteñas. No sólo en el septentrión, también por el flanco meridional se ve amenazado el Partido placentino. En la primavera de 1822 el retirado coronel Feliciano Cuesta levanta una partida de facciosos y desde Torrecillas se desplaza con gran movilidad hacia otros distritos. El jefe Político de Cáceres, J. Álvarez Guerra, dicta un bando el 29 de mayo con tal motivo. Tras hacer una llamada a la cordura e invitar a la vuelta pacífica de los levantados a sus hogares, dispone 12 severos artículos que se condensan en estos puntos: necesidad de controlar pasaportes y a los forasteros, notificar y espiar los movimientos de los facciosos, unificar fuerzas para perseguirlos, graves penas para los auxiliares y para las autoridades negligentes o sospechosas, etc.

Pero Cuesta será ya una pesadilla constante: en marzo de 1823, desde la zona de Trujillo, amenaza con cruzar el Tajo e instalarse en la demarcación placentina[21], donde la guerrilla se ha avivado.

¿Cuál es la reacción de las autoridades placentinas ante el cúmulo inquietante de hechos

anticonstitucionales? Impecable su proceder. Actúan con prontitud y con energía, incluso cuando los levantamientos facciosos ocurren fuera de Extremadura se adoptan precauciones. El siguiente dato nos lo ilustra magníficamente: con motivo de los facciosos que se unen a los carabineros Reales sublevados en julio de 1822 en Castro del Río y Córdoba (derrotados al poco por los liberales entre Abenojar y Cabezaarados), el jefe Político convoca una reunión extraordinaria en Plasencia de los ayuntamientos principales del Partido: La Alberca, Aldeanueva del Camino, Cabezuela, Galisteo, Montehermoso, Pasarón, Serradilla, Tornavacas... [22]. Se invita a los comandantes de milicia y tropas estacionadas, así como al brigadier Vicente Nieto y al diputado en Cortes, Diego González Alonso, quien pronuncia un discurso en la Sala Capitular.

Una comisión elabora un proyecto que contiene 10 artículos, dirigidos a formar una federación de Ayuntamientos del Partido de cara a una más operativa y coordinada defensa del distrito ante la eventualidad de un ataque en toda regla o cuando las circunstancias lo requieran. También se busca reforzar el funcionamiento y eficacia de la Milicia Nacional en la zona. Y aunque menciona la “ventajosa situación” del Partido por su situación geográfica protegida, lo cierto es que el enemigo está incrustado en el mismo corazón de la zona[23].

No cesan las guerrillas de hostigar a los milicianos hasta conseguir el alzamiento generalizado del Partido a su favor en la primavera de 1823. Los pueblos, por el sistema de derramas, se harán cargo de los gastos por suministros hechos a Santiago S. de León y Gerónimo Merino.

### 3. LA DÉCADA OMINOSA (1823-1833) EN EL AREA PLACENTINA

#### **3.1. Los absolutistas toman el partido placentino**

Las partidas facciosas del Valle se enardecen con la entrada en España de los Cien Mil Hijos de San Luis, y con la presencia cercana del cura Merino en la demarcación barcense.



El Jefe Político ha ido concentrando en Cabezuela varias Compañías de la milicia Nacional. Se teme que de un momento a otro se rebele la Villa, con Santiago S. de León al frente. La última semana de mayo se produce la sublevación de Cabezuela, que resiste valerosamente los ataques de los adiestrados *Negros* o Voluntarios de Cáceres, al mando del profesional Joaquín Núñez. El 27 de mayo se entabla una fuerte refriega en las calles e inmediaciones de la población. Varios cabezueleños mueren en el prolongado combate[24]. Los *Negros* no consiguen romper la resistencia y desisten de tomarla.

El eco de la victoria de los absolutistas (“Serviles”, en la jerga de entonces) en Cabezuela se extiende por los pueblos del Partido, que se van contagiando de ese ardor. La misma Plasencia se entusiasma con el éxito de Sánchez de León, a quien piden ayuda para que respalde su inmediato alzamiento. El 29 de mayo, siguiendo los pasos de Cabezuela, la Ciudad se levanta contra los constitucionalistas. Al día siguiente empiezan a llegar “serviles” desde el Valle. La entrada de la heroica Columna Real Volante de húsares (poco más de 100 hombres y unos pocos caballos), al frente de su invicto comandante Santiago S. de León, resulta apoteósica: con repiques de campanas, iluminaciones, tracas y otras mil muestras de regocijo son recibidos los facciosos del Valle. Entre vítores al monarca absoluto y mueras a la constitución derriban la placa constitucionalista que lucía la fachada del Ayuntamiento. Cuando conoce este recibimiento entusiasta dispensado a los facciosos, el Comandante General de la provincia, Marqués de Casteldosríos, amenaza con enviar tropas urgentes de castillo.

Santiago S. de León se reúne con la Junta provisional y nombra Corregidor interino de la ciudad a su paisano y amigo Juan Martín Sevillano[25], decano de los regidores. Se encarga al doctoral y vocal de la junta, José Vicente Mier, que redacte dos fervorosas proclamas, una para los placentinos y otra para los pueblos del Partido, las cuales recogemos en el apéndice de esta comunicación. Se manda que todos los placentinos luzcan una cinta blanca o azul con el lema: “*Religión y Rey es mi ley*”[26].

Por la demarcación placentina siguen merodeando muchas facciones de los dos bandos. Sánchez de León, acompañando al cura Merino, se encamina a levantarla Sierra de Gata y el distrito cauriense. En Moraleja derrotan a los constitucionalistas que habían saqueado Coria.

Plasencia no se siente protegida y pide que se refuerce militarmente la Plaza. El Capitán General les notifica que necesita todas las escasas fuerzas disponibles (45 soldados de caballería mal equipados) para ocupar posiciones en los pasos del Tajo. Viene de una larga y peligrosa retirada ante el empuje de una tropa enemiga compuesta de 1.000 hombres a caballo y 700 infantes. Ante lo delicado de la situación ordena que se dejen sólo ocho soldados, dos y un sargento para custodiar los abundantes presos. Comunica al comandante del Regimiento Provincial, Antonio Jesús Serradilla, que se resista a obedecer órdenes y peticiones de refuerzo de los constitucionalistas, bajo el pretexto de que no llevan la autorización expresa del Capitán General, tal como previenen las ordenanzas militares. Vemos, pues, cómo la cúpula de la estructura militar de la Región se ha inclinado desde el principio a favor de la causa realista.

La Ciudad pasa el verano con la zozobra de un imprevisible ataque constitucionalista. Landero y Empecinado inquietan con sus huestes el territorio. Sánchez de León regresa de su expedición. Pero la defensa de Plasencia va a encomendarse a otro cabezueleño, Gregorio E. Morales, a quien la Regencia ha encargado la formación de dos regimientos. Cuando el 10 de septiembre se presentan los hombres del Empecinado, Morales ha planeado una meticulosa estrategia defensiva, que obligará a los liberales a desistir del intento de tomarla[27]. La gesta de morales se difunde. El peligro pasa definitivamente.

### **3.2. Actividad pública de las autoridades placentinas**

A más de las ya aludidas proclamas de primeros de Junio, el Ayuntamiento se muestra muy activo en la redacción de integristas peticiones dirigidas a la Regencia. Frases desveladoras del más acendrado absolutismo adornan las solicitudes placentinas. Tal es el caso de la fechada el 23 de junio de 1823 en que abogan por el restablecimiento urgente del Tribunal de la Santa Inquisición. Leemos:

*“Serenísimo Señor: El Ayuntamiento de la M.N. y M.L. ciudad de Plasencia, á par que se felicita, felicitando á V.A. por su feliz acuerdo de la erección de una policía general en el reyno, que ocupándose en buscar y destruir las causas de nuestros males, pueda precavernos de sentir en algún momento infausto repetirse sus lamentables efectos, acude también hoy a V.A. suplicándole rendidamente se digne á los mismos fines restablecer desde luego en todos sus derechos y exercicio al Tribunal de la Santa Inquisición, porque con la garantía de ambos cree que muy luego se establecerá entre nosotros la tranquilidad y el orden, que nos robaron los pérfidos enemigos de los altares y tronos”.*

El 7 de agosto el Ayuntamiento placentino -uniéndose a los de Burgos, Córdoba y otros- demanda la abolición del sistema parlamentario de Cámaras, *“tan anárquico y depresivo de la dignidad Real como el llamado Constitucional, odiado por los virtuosos y buenos desde su creación”.*

No se fatiga la pluma municipal placentina. El 6 de octubre de 1823 suscribe otra exposición con motivo del *“preciosísimo rescate de V.R.P.”*, es decir, de Fernando VII. Con floridas frases se nos describe el ambiente de la ciudad al conocer la noticia:

*“Al momento que se recibió tan lisonjera y deseada noticia resonaron por todas partes las fieles voces que produjo la mas íntima expresión de amor y lealtad, repitiendo: VIVA EL REY NUESTRO SEÑOR: muera para siempre la Constitución. Un repique general de campanas, un sonido estrepitoso de toda clase de fuegos, un armonioso concierto de música y mil canciones demostrativas de respeto á V.M. les respondieron a dichos ecos; y formaron un contraste tan encantador, que parecía Plasencia el simulacro del Paraíso, ó el país de las delicias”.*

Los textos no pueden ser más elocuentes. Queda patente el integrismo visceral del Ayuntamiento, paralelo al de la jerarquía eclesiástica diocesana[28]. Este rasgo va a constituirse en una constante del comportamiento ideológico de Plasencia durante toda la centuria. El distrito placentino será en adelante cantera inagotable de elementos facciosos “apostólicos”: militares, guerrilleros, obispos (Varela, Gregorio M<sup>a</sup> López, Casas y Souto), clérigos, etc. Cabezuela dará una considerable cosecha de ellos: Martín Sevillano, hermanos

Morales, Sánchez de León, Alonso Muñoz, José M<sup>a</sup> Muñoz...

La mayoría de los protagonistas del momento político estudiado involucran hacia posturas cada vez más ultra-conservadoras para terminar declarándose furibundos luchadores de la causa carlista.

En el funcionamiento interno municipal advertimos una pugna por desempeñar el cargo de Corregidor de Capa y Espada, que durante ese verano de 1823 rodará de mano en mano. Estos son algunos nombres que lo ostentan: primero, Juan Martín Sevillano; después, Félix Luis Prieto; Francisco Lancho de la Plata. Aunque la Comisión Regia de Extremadura, encabezada por Pedro Antonio Renedo, nombra al coronel Joaquín Fontán por medio de sucesivos oficios fechados el mes de julio[29], el señor Lancho de la Plata sigue figurando como Corregidor interino en los primeros días de agosto.

### **3.3. Represión y otros aspectos**

El regreso de los absolutistas al poder conlleva una vuelta a los métodos represivos de 1814, aplicados con mayor dureza. Se desarma a las Milicias, se restauran los ayuntamientos anteriores al 7 de marzo de 1820, etc. En los pueblos de la zona brota un clima de intranquilidad y temor, con denuncias y delaciones no pocas veces falsas[30].

Diputados a Cortes del distrito (caso del serradillano D. González Alonso), diputados provinciales y otros cabecillas liberales[31] se verán perseguidos con saña. Quien tiene la oportunidad pone tierra por medio y se exila al extranjero: un entusiasta constitucionalista del Valle el Cabezueleño Fernando Gómez, diputado, marcha a Inglaterra[32].

Los ayuntamientos han de evacuar informes sobre sujetos liberales, miembros de sociedades secretas, sectas o logias masónicas. La respuesta casi siempre es negativa[33], como cabe

de esperar de pueblos de mínima entidad. En 1824, desde Plasencia y con carácter reservadísimo, se exige la detención de todo aquel que no sea afecto al monarca absoluto. Los párrocos se involucrarán activamente en tales tareas delatoras. En Tornavacas, por ejemplo, solo aparece denunciado Ramón Arenas[34] .

La erección de la intendencia de Policía de Extremadura contribuye a estrechar aún más las medidas de vigilancia y represión. Al cargo de Corregidor y Subdelegado de Rentas se suma ahora el de responsable de la policía. Pasan los años y la dureza de los controles para detectar subversivos se mantienen en la zona. El corregidor y jefe policial, M. Tesifón Gómez Borja, dicta un riguroso bando contra los enemigos supuestos que puedan esconderse en el Partido (reproducido en el apéndice, núm. 3).

Esa misma línea de actuación mantienen los militares. El cabezrreleño Francico Ramón Morales[35] nos lo demuestra con las actuaciones poco delicadas en 1827 en Plasencia. Algunos prohombres de la vida placentina se quejan abiertamente de su proceder. Así lo hace D. Alejo Arguello: *“A las seis de la mañana del día veinte y tres de febrero, quando me hallaba en cama en el seno de mi familia, se presentó en mi casa el brigadier D. Francisco Ramón morales, con orden superior (así dijo) a registrar mis papeles, llebando en su compañía a un Capitán de Infantería y la tropa de voluntarios Realistas, que habiendo cargado sus fusiles cercó mi casa...”*[36].

El ambiente represivo imperante debió agravar aún más las condiciones de vida en el distrito. La economía agropecuaria se hallaba muy repercutida por las contribuciones de guerra. El movimiento de partidas guerrilleras de los dos signos habían mermado la cabaña altoextremeña. Se apoderan por la fuerza de yeguas, potros y caballos padres. Con el propósito de poner fin a tales desmanes, los ganaderos del Partido de Plasencia[37] se dirigen al Capitán General, quien ordena (1 de octubre de 1823) que los militares de cualquier clase y condición respeten la ganadería caballar, ante el riesgo que desaparezca.

El nivel de vida rural raya en la miseria. Los pueblos del Valle, por ejemplo, viven de los intercambios de productos con Castilla (castañas por trigo). El pan escasea. En Tornavacas hay familia que no lo prueban en los largos inviernos. La patata se convierte en el principal alimento[38].

Para complicar la situación sobreviene en 1825 una plaga de langostas *“en una cantidad excesiva y extraordinaria que amenaza la abundante y hermosa cosecha de la Provincia”*[39]. Entre las medidas tomadas por Capitanía General se encuentra la realización de una rogativa en todas las iglesias el día de San Isidro.

En ese contexto de indigencia generalizada no ha de sor prendernos que los campesinos de la zona se resistan a pagar los fuertes tributos eclesiales. Pero la maquina recaudadora diocesana lo arroja todo Protege a toda costa sus intereses materiales: el Cabildo catedralicio obtiene del intendente que la subsistencia de las tropas recaiga exclusivamente en el vecindario, *“sin tocar al efecto de modo alguno á los granos decimales existentes en las cillas del obispado”*[40]. A petición del episcopio placentino, Capitanía conmina a que todos paguen los diezmos *“pues no se puede omitir el pago de diezmos sin faltar al 5º precepto de la Iglesia, ni a la ley del Reino”*[41]. Por si esto no bastare, al extenderse cada vez más el impago de las contribuciones eclesiales por la zona[42], el obispo Cipriano Vareta atemoriza a sus diocesanos con excomuniones y castigos infernales: *“Sí, queridos míos, lo que nos llena de amargura, desconsuelo, y penas aun más amargas que la misma muerte, es ver que bajáis á los infiernos en tanto número, y tan continuadamente como cuando nieva, sin salvarse apenas uno, porque si como es ciertísimo proceden todos estos males, de que no pagáis los Diezmos, y Primicias santa y religiosamente sino malo, ó poco, por no decir poco, y malo, con fraudes, con dolos, cada cual conforme se le antoja, sin atenerse á ley alguna, ni constituciones Sinodales, que os obligan...”* [43].

Veamos ahora la organización militar del área durante la etapa fernandina.

### **3.4. Organización militar del área placentina**

Desde la terminación de la Guerra de la Independencia se establece en la Ciudad el Regimiento Provincial de Plasencia. En 1818 figuraba como su coronel Diego Carvajal Flórez. Las Compañías de preferencia, Granaderos y Cazadores, tenían un cupo de 128 soldados[44]. Este era el vestuario de Granaderos y Cazadores:

- Casaca corta, de azul turquí, con cuello, vuelta y solapa recta de grana, vivo blanco, forro encarnado y botones dorados.
- Pantalón y medio botín, de azul turquí.
- Gorro de cuartel de manga larga con el frontis grana y vino blanco.
- Camisa y corbatín.
- Un par de zapatos.

Mejor organizados que la Milicia Nacional del Trienio, se nos presentan los Voluntarios Realistas. A finales de 1824 el Capitán General encarga de su formación en el Partido de Plasencia a Francisco morales, 2º de Cabezuela, con el grado de Coronel jefe. Promueve la constitución de las compañías locales de Voluntarios, instando a los ayuntamientos, inspeccionando, desenmascarando a los intrigantes[45].

El responsable de los Voluntarios de Plasencia será Manuel de la Calle, conforme aprueba Capitanía a propuesto de F. Morales. Dentro del organigrama de este Cuerpo en Extremadura, Plasencia constituirá la 1ª Brigada. Observemos la estructura de uno de sus batallones[46], que abarca el Valle y parte de La Vera:

<b>Granaderos</b>	<b>Pueblos que la componen</b>	<b>Cabeza de las Cias</b>
1ª Compañía	Cabezuela, Jerte y Tornavacas	Jerte
2ª Compañía	Piornal y Garganta la Olla	Garganta la Olla
3ª y 4ª Compañía	Pasarón y otros	Pasarón
5ª Compañía	Arroyomolinos, Tejada y Garguera	Arroyomolinos
6ª Compañía	Casas del Castañar, Cabrero y Barrado	Casar del Castañar
Cía de Cazadores	Navaconcejo y Valdestillas	Navaconcejo

CUADRO I. Batallón 6º. Cabezuela (Residencia de la Plana Mayor).

Entre otras tareas, se les encarga limpiar de bandolero la provincia extremeña, y obtienen relativos éxitos. El bandolerismo del área placentina no resulta fácil de eliminar, ni con los Voluntarios. Baste citar a Jenaro León, que se mantuvo en plena actividad delictiva desde 1824 a 1830, fecha esta última en que es ahorcado en la plaza Mayor placentina.

Señalemos por último que de estas compañías de Voluntarios se nutrirán las futuras partidas del carlismo altoextremeño: Alonso Muñoz, morales, Sánchez de León, etc.

---

[1] GÓMEZ VILLAFRANCA, R.: *“Los extremeños en las Cortes de Cádiz”*. Badajoz, 1912, págs. 35-37. Véase también la *“Historia de Extremadura”*, vol. IV. Badajoz. Univérsitas, 1985, págs. 7 -714.



[2] Archivo Parroquial de Cabezuela. *“Libro de dotes de la memoria de D. Francisco y Tomás Sánchez de la Torre”*.

[3] *“Noticia histórica de las fiestas reales celebradas en Badajoz”*. Madrid, 1899. Señala que huyeron 2.000 extremeños a Portugal, pág. 147.

[4] FLORES DEL MANZANO, F.: *“Historia de una comarca altoextremeña: el valle del Jerte”*. Cáceres, 1985, págs. 137-147. Incendios de Jerte, El Torno.

[5] *Ibídem*, págs. 148-152. También A.H.P.C., Paredes, leg. 88, núm. 48.

[6] *Ibídem*, págs. 144 y 145.

[7] La cuadrilla de “Los Muchachos” se estudia en otra comunicación.

[8] *“Decreto... del Partido de Plasencia para el establecimiento del juzgado de primera instancia”* (24-enero-1814). Véase el apéndice.

[9] A. D. Ortiz también se debe un auto para reprimir el bandolerismo.

[10] Archivo Municipal de Tornavacas, órdenes circuladas en 1812.

[11] *Ibídem*.

[12] No entro en la disputa. Es absurdo y anacrónico venir con proclamas halagadoras de los derechos de Plasencia, como algunos hacen.

[13] Edicto del alcalde de Plasencia (17 de marzo de 1822) anunciando la Feria.

[14] GIL NOVALES, A.: *“Las sociedades patrióticas, 1820-1823”*. Madrid, Tecn, 1975, págs. 25-36.

[15] FLORES DEL MANZANO, F.: *“Aurora, primer periódico de la A.E.”*, en: Alminar, núm. 42, págs. 12-14; *“Génesis de dos periódicos extremeños: Aurora Patriótica (1821)...”*, en

Alcántara, núm. 7 (1986), págs. 31-44.

[16] CORDERO, Joseph: *“Discurso que pronunció el diputado D. González Alonso... en el Ayuntamiento de Plasencia, el 28 de julio de 1822”*. 1822.

[17] Estas tres adhesiones políticas de la Diputación de Cáceres van fechadas el 10, 11 y 13 de julio de 1822.

[18] Circular de la Diputación a todos los pueblos el 3 de agosto de 1822.

[19] La recompensa regia a Morales no se hizo esperar: una R. O. del 14 de agosto de 1823 le nombra Comandante del Recaudo en Extremadura *“en consideración a sus méritos y servicios, su dignidad, lealtad y amor al Rey...”*.

[20] FLORES DEL MANZANO, F.: Ob. cit., págs. 163-168. Allí se narra la aventura levantisca de Gregorio E. Morales.

[21] *Ibídem*, pág. 166.

[22] Casar de Palomero se incorpora un día después, Malpartida no acude.

[23] Archivo Municipal de Tornavacas, Ordenes circuladas en 1827. Se alude a una vieja deuda de 500 reales por suministros a Sánchez de León y G. Merino.

[24] FLORES DEL MANZANO, F.: Ob. cit. págs. 166-168.

[25] FLORES DEL MANZANO, F.: *“Aproximación a la historia del Valle del Jerte (I): La villa de Cabezuela”*. Cáceres, 1982, págs. 186-188. Allí se ofrece la biografía de Juan Martín Sevillano.

[26] Archivo Municipal de Plasencia, Libro de Acuerdos Capitulares de 1823, fol. 4.

[27] Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Paredes, Apuntes propios y ajenos (J. M. Barrios). Allí se detalla la defensa del gran estratega cabezueleño Gregorio Morales.

- [28] En la mayoría de estos escritos interviene como redactor el doctoral Mier de Terán (Véase FERNÁNDEZ SERRANO, F.: "La imprenta en Plasencia hasta la muerte de Fernando VII". Badajoz, 1951, págs. 18 y 19.
- [29] Uno, fechado el 11 de julio de 1823; otro, el 16 de julio, día en que prestó juramento solemne el Sr. Fontán. El 21 de julio la Regencia acepta al coronel Fontán como Corregidor interino. En octubre le sustituye, por enfermedad, Juan Martín Sevillano.
- [30] FLORES DEL MANZANO, F.: Ob. cit. (1985), págs. 169 y 170.
- [31] Al que fue Comandante General de la provincia, marqués de Castellidosríos, se le forma causa por dictar un severo bando contra los realistas, en que amenazaba a Plasencia por su alzamiento.
- [32] FLORES DEL MANZANO, F.: "Aproximación..." (1982), pág. 188. Allí se ofrece la biografía del liberal Fernando Gómez.
- [33] A.H.P.C.: Audiencia. Allí pueden consultarse las respuestas.
- [34] FLORES DEL MANZANO, F.: Ob. cit. (1985), pág. 169.
- [35] FLORES DEL MANZANO, F.: "Aproximación..." (1982), págs. 183-185. Ofrecemos la biografía de Francisco Ramón Morales, hermano de Gregorio E. Morales.
- [36] A.H.P.C.: Paredes, Lég. 61, núm. 16.
- [37] La solicitud la encabeza y promueve el secretario del ayuntamiento de Plasencia, y ganadero trashumante, Ventura Delgado.
- [38] Archivo Municipal de Tornavacas. Informe de 25 de agosto de 1825. Se informa que se cosechan 20.000 arrobas de patatas, de las que 14.000 se destinan a alimento de los tornaqueueños.
- [39] Circular de Capitán General, Badajoz, 9 de mayo de 1925.

[40] Orden de la Intendencia General, Badajoz, 9 de mayo de 1825.

[41] Circular del 4 de mayo de 1825.

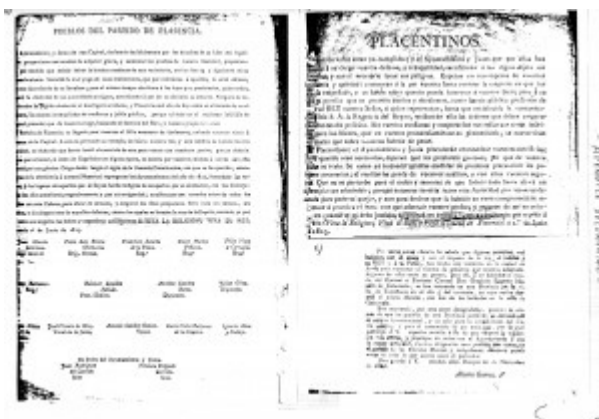
[42] FLORES DEL MANZANO, F.: Ob. cit. (1985), págs. 213-215.

[43] *“Exhortación del Ilmo. Sr. Obispo de Plasencia a sus queridos diocesanos”*. Plasencia, 10 de diciembre de 1832.

[44] Archivo Municipal de Tornavacas. Ordenes circuladas en 1818. Un impreso nos relaciona los nombres y pueblos de origen de los 128 soldados.

[45] Varios impresos (1824, 1825...) firmados por Francisco Morales, 2º de Cabezuela, referidos a su gestión de Comandante de los voluntarios del Partido de Plasencia.

[46] Archivo Municipal de Tornavacas, Órdenes circuladas en 1828.



REAL CEDULA

DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA QUAL SE DECLARAN NULOS Y DE NINGUN VALOR TODAS LAS LEYES DEL GOBIERNO SAUCADO CONSTITUCIONAL, DE QUALQUIERA CLASE Y ESPECIE QUE SEAN, Y SE EXPRESA INDISTINGUIBILMENTE SOBRE QUANTO SE HA DIVERSADO Y AUTORIZADO POR LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO Y POR LA REGENCIA DEL REINO, EN LO DEMAS QUE EN ELAS SE EXPRESA.



EN PLASENCIA.

DE MANDATO JUDICIAL AÑO DE 1807.

ACTAS

Y DETERMINACIONES DEL ATUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL

DE PLASENCIA

Y DE LOS RESULTADOS DE LOS DE OTROS PUEBLOS DEPENDIENTES DEL PUEBLO EN LOS DIAS 17 Y 18 DE JULIO DE 1807.

A virtud de orden del Señor Gefe Superior Político de Ciudad fecha 12 del propio mes,

Que manda de los facultar reales á los Caballeros Reales que salieren de Ciudad del Rio y Ciudad.

PLASENCIA.

IMPRESA A CARGO DE JOSE CORDERAS.  
AÑO DE 1807.

NOS LOS ALCALDES Y AYUNTAMIENTO  
Constitucionales de esta ciudad de Plasencia.

Por el presente estos publicamos la Ley que por el dicho Gobierno le ha sido concedida á esta ciudad en los dias 17, 18 y 19 de Mayo de este año, suplicando á todos los concurrentes la proteccion y buena custodia que es de nuestro deber y cargo, y autorizando al pueblo dego que guarden y observen el mejor orden bajo la responsabilidad y responsacion propia del caso: habiendo dispuesto para la misma separacion y desahogo, que por ahora y mientras se proyecta otras providencias que se presenten en adelante con la mayor prontitud y buena fe para el bien estar de todos, se coloquen en la plaza de la Constitucion los góndoles desde en San Juan los Grandes de toda y lora, y en la fila el bucan, cañal y cañales, sito apropiado por las buenas aguas, fresca alension y abundante por que en atención de que á los que en la misma, se les conceden con rigor á los que se contribuyen de la pensión y aldo que se señalan. Dado en Plasencia á 17 de Mayo de 1807.

El Marqués de Miraflores

De orden del Sr. N. Ayuntamiento  
Eusebio Corral  
Vicealcalde

- Ordenada por el Gobierno Constitucional de la Real de Plasencia, a 17 de Mayo de 1807.

BANDO.

DON MANUEL TESIFON GOMEZ BORJA.

COMENDADOR POLICIA, CAPITAN A CABALERIA, GOBIERNO DE TODAS LAS CIUDADES REALS, BURGOS, BUSTOS Y PUEBLOS DE ESTAS CIUDADES DE PLASENCIA Y SU PUEBLO.

A todos los vecinos y habitantes de esta ciudad de Plasencia, y de sus barrios y aldeas, que en esta ciudad de Plasencia, y de sus barrios y aldeas, se ha de celebrar una feria, y en ella se han de celebrar los juegos de naipes, y en ella se han de celebrar los juegos de naipes, y en ella se han de celebrar los juegos de naipes.

Los Alcaldes de esta ciudad de Plasencia, y de sus barrios y aldeas, se han de celebrar los juegos de naipes, y en ella se han de celebrar los juegos de naipes, y en ella se han de celebrar los juegos de naipes.

Por el presente se hace saber que los Señores Tránsito, Caballeros Oficiales y todos los beneficiarios de esta ciudad, y de sus barrios y aldeas, se han de celebrar los juegos de naipes, y en ella se han de celebrar los juegos de naipes, y en ella se han de celebrar los juegos de naipes.

Manuel Tesifon Gomez Borja

Por mandado de S. M.  
Jose Rodriguez de Cordoba